MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
SECRETARIA DE EDUCACION
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INSTITUTO NACIONAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
NIT. 892.099.132 - 6

Villavicencio, 17 de julio de 2026

Senor(a):
HUGO RAFAEL CUAN MANJARRES
Ciudad

ASUNTO: DESIGNACIÓN COMO SUPERVISOR DEL CONTRATO No. 8 DE 2026

Reciba un cordial saludo,

A través de la presente se le notifica que ha sido designado(a) como supervisor(a) del siguiente contrato:

Numero del contrato: 8

Nombre del contratista: SANCHEZ FLORIAN LUIS FERNANDO

Objeto: LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO NACIONAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, REQUIERE CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DEL SIGUIENTE SUMINISTRO: - SUMINISTRO Y ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA PARA ATENDER LAS NECESIDADES QUE DEMANDAN EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS ACADEMICOS, DE CONVIVENCIA Y DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE LAS CUATRO (4) SEDES, DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA -. DE ACUERDO AL ANEXO (QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO No. 08 DE 2026).

Así mismo me permito informar las funciones que como supervisor le corresponde:

1. Velar por el cumplimiento del contrato en término de plazos y la adecuada ejecución del contrato
2. Suscribir las actas de inicio y liquidación del contrato
3. Verificar el cumplimiento de cada una de las obligaciones del contratista
4. Corroborar que los pagos de seguridad social (Salud, Pensión y ARL) se realicen cabalmente, de acuerdo a la normatividad aplicable vigente y correspondiente al periodo de ejecución del contrato
5. Atender las sugerencias, reclamos y consultas del contratista, resolviendo oportunamente aquellas que sean de su competencia y tramitar las que no lo fueran para que se le dé la solución pertinente.
6. Realizar un informe de supervisión sobre la ejecución del contrato, como requisito para efectuar los pagos al contratista
7. Solicitar la información que considere necesaria y adoptar las medidas que tiendan a una óptima ejecución del contrato.
8. Impartir instrucciones al contratista sobre el cumplimiento de sus obligaciones
9. Solicitar la aplicación de multas y/o declaratorias de incumplimiento del contrato de manera oportuna

10. Vigilar que se mantengan vigentes las garantías del contrato, cuando éstas sean requeridas en la ejecución del contrato.
11. Informar a rectoría, de manera oportuna, cualquier novedad presentada en el desarrollo del contrato.

De antemano agradezco la atención prestada a la presente,

Cordialmente,

LIC. JOSE BERTULFO TEJERO MUÑOZ
Rector

HUGO RAFAEL CUAN MANJARRES
Notificada